

Nº **8102** MDN-DMSG-GAL-22Bogotá D.C., **07 FEB. 2017**

Doctor
BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ
Secretario General Comisión Segunda
Cámara de Representantes
Congreso de la República
Ciudad

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
COMISIÓN SEGUNDA	
Nombre:	<i>Manif</i>
Fecha:	<i>08-02-16</i> Hora: <i>10:20 PM</i>
Radicado:	<i>1115</i>

Apreciado Secretario:

En relación con las Proposiciones No. 13 y 33 de 2016 sobre "*Fenómeno migratorio de extranjeros en Colombia y Seguridad de los habitantes de la ciudad de Cali*", suscrita por los Honorables Representantes José Luis Pérez Oyuela, Ana Paola Agudelo García y Tatiana Cabello Flórez, este Ministerio da respuesta al cuestionario en los siguientes términos:

Preguntas Proposición No. 13

1. ¿Qué tipo de operativos se han realizado para dismantelar las bandas criminales que trafican con migrantes dentro del territorio nacional?

El Ministerio de defensa Nacional, a través del Ejército y la Armada Nacional, ha desarrollado distintas operaciones durante el presente año, para ejercer control militar de área y control fluvial y marítimo, en apoyo a la Policía Nacional y Migración Colombia.

Para tal efecto, se ha ordenado al Ejército Nacional y este a través de la Brigada No. 23, cuya área de jurisdicción comprende el Departamento de Nariño, fortalecer el control de la frontera con la República del Ecuador y ejercer un mayor control sobre los 32 pasos no formales que existe con dicho país.

Así mismo, en el Departamento del Putumayo y a través de la Brigada No. 21, el Ejército Nacional ha fortalecido el control militar de área y en especial los 11 pasos no formales que se tienen en ese departamento fronterizo con la República del Ecuador.

Por otra parte, la Armada Nacional ha venido fortaleciendo el control fluvial y marítimo, en los departamentos de Amazonas, Nariño, Antioquia, Chocó y la Isla de San Andrés y Providencia, logrando la detección de un buen número de migrantes irregulares.

Las Fuerzas Militares durante el año 2015 han llevado acabo 50 operaciones contra las redes de tráfico de migrantes y en lo que va corrido del año, se han realizado 65 operaciones con importantes resultados.

Es pertinente señalar, que la Policía Nacional ha desarrollado operaciones estructuradas mediante procesos investigativos, que surgen a través de información de inteligencia policial y fuentes no formales. Dichos procesos son soportados mediante un modelo integrado judicial, con instituciones como la Fiscalía General de la Nación, inteligencia policial, Policía judicial, Dirección de Tránsito y Transporte, y Agencias de los Estados Unidos.

De igual forma, la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional, implementó 3 Unidades Satélites en las ciudades de Ipiales, Turbo y Cúcuta, situadas en municipios fronterizos que presentan la mayor incidencia de migrantes irregulares, esto con el fin de desarrollar actividades investigativas frente a este fenómeno delincriminal.

Finalmente le informo que la Fiscalía General de la Nación ha designado 7 Fiscales, con el fin de hacer frente al delito de tráfico de migrantes a nivel nacional, así como también un Fiscal Delegado para la INTERPOL Colombia, quien orienta los procesos investigativos.

2. ¿Qué acciones ha desarrollado el Ministerio de la Defensa para coordinar operativos de carácter internacional, con el objeto de evitar la migración ilegal hacia y desde nuestro país?

Es de anotar que la autoridad migratoria en Colombia corresponde a Migración Colombia del Ministerio de Relaciones Exteriores, desde la cual se formula y lideran las políticas y medidas de control, así como las cifras oficiales sobre el fenómeno.

Ahora bien, la Policía Nacional frente el flagelo de migración ilegal, realizó el 6 de septiembre del presente año una reunión binacional con mandos de la Policía de Panamá, la cual se centró en temas relacionados con el fenómeno de migrantes irregulares. En dicho encuentro se fijaron once (11) líneas de acción con el propósito de afectar las estructuras criminales dedicadas a este delito.

Igualmente, la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL – DIJIN de la Policía Nacional, ha llevado a cabo diferentes reuniones de coordinación y cooperación con unidades policiales homólogas con el fin de realizar una investigación criminal eficaz frente la problemática de inmigrantes, así:

Brasil: intercambio de información con la Policía Federal, sobre modalidades y personas traficantes en zona de frontera entre Colombia y Brasil.

Panamá: a partir de información intercambiada se han abierto procesos investigativos contra organizaciones criminales de tráfico de migrantes que delinquen en Panamá y Colombia.

Ecuador: mediante elementos de información aportados por la Policía Nacional de Ecuador, la Dirección de Investigación Criminal de la Policía de Colombia inició procesos investigativos contra organizaciones delincuenciales dedicadas al tráfico de migrantes en zona de frontera.

Estados Unidos: con el servicio de Seguridad Diplomática de la Embajada de los Estados Unidos y con servicio de Migración y Control de Aduanas de los Estados Unidos - ICE, se intercambia información de personas residentes en ese país vinculados al tráfico de migrantes, y se apoyan los procesos investigativos.

Costa Rica: intercambio de información sobre el fenómeno del tráfico de migrantes en la región.

Cuba: a través del canal seguro I-24/7 de INTERPOL, se intercambia información respecto a individualizaciones, antecedentes judiciales y movimientos migratorios de ciudadanos cubanos, que se encuentran vinculados a procesos investigativos que adelanta la Dirección de Investigación Criminal en Colombia.

México: coordinación para el intercambio de información con la Agregada Legal Adjunta de la Procuraduría General de México en Colombia.

Por otro lado, en torno a las Reuniones de la Comisión Binacional Fronteriza "COMBIFRON" Colombia - Ecuador, se orienta a las Fuerzas Armadas Ecuatorianas sobre el comportamiento de las redes de tráfico de migrantes en zona de frontera con Colombia.

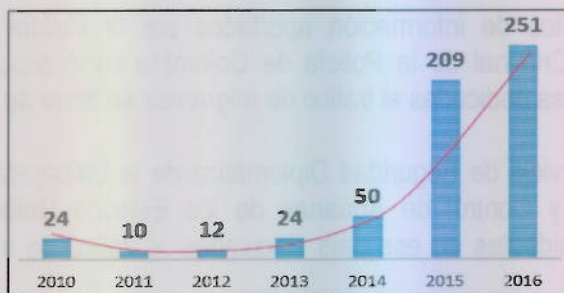
Las Fuerzas Militares han obtenido importantes resultados, no solo contra las bandas que trafican con migrantes irregulares sino también en la detección de un número importante de migrantes irregulares, los cuales han sido colocados a disposición de la autoridad competente, es decir Migración Colombia.

Se capturaron 79 personas de las bandas que trafican con migrantes irregulares (coyotes) en el año 2015 y 18 coyotes en lo corrido del año 2016 para un total de 97. En la detección y colocación a disposición de la autoridad competente, se han detectado 857 migrantes irregulares durante el año 2015 y 536 en lo corrido del año 2016.

Así mismo, y en apoyo a Migración Colombia, la Fuerza Aérea Colombiana transportó de Colombia a Cuba, 14 migrantes irregulares deportados a su país de origen, lo cual coadyuvó a disipar la crisis de migrantes cubanos asentados en la ciudad de Turbo a mediados del presente año.

3. ¿Qué resultados se han obtenido de estos operativos de carácter nacional e internacional?

La Policía Nacional durante el periodo 2010 – 2016 ha realizado 580 capturas de personas vinculadas al tráfico de migrantes.



Fuente: información SIEDCO 1 de Nov. 2016

Actualmente en diferentes oficinas de la INTERPOL a nivel nacional, se encuentran aperturadas veintidós (22) investigaciones contra las organizaciones que se dedican a cometer este ilícito, así: oficina Centrales Nacionales de INTERPOL (10 investigaciones), oficina de la ciudad de Pasto (6 investigaciones), San Andrés (3 investigaciones), Ipiales (2 investigaciones) y en Turbo (1 investigación).

Por otro lado, la Policía Nacional ha desarrollado diferentes operaciones con el fin de combatir y contrarrestar este flagelo entre las que se tienen:

Operación Europa.

En coordinación con la Fiscalía 11 Especializada, se adelantó un proceso investigativo contra una organización criminal dedicada al tráfico de migrantes a nivel nacional e internacional, integrada por 14 personas, ubicadas en las ciudades de Ipiales, Cali, Medellín y Cúcuta.

Esta organización movió más de 520 migrantes por territorio colombiano, provenientes de Bangladesh, Somalia, Ghana y Cuba, los cuales mediante la modalidad de envío de dinero lograron mover más de 1.200.000 dólares.

Operación Espartacus

El 24 de agosto 2016, se hacen efectivas 25 órdenes de capturas por el delito de tráfico de migrantes, relacionado con la facilitación del recibo de giros monetarios internacionales. Durante 5 meses (marzo – julio), fueron realizados 3.981 envíos de dinero, por más de un millón trescientos mil dólares (1'300.000) al municipio de Turbo. Por lo general se utilizaban en su gran mayoría mujeres de estratos bajos, para reclamar giros internacionales por valores entre los 300 a 600 dólares promedio. El dinero provenía de 57 países destacando a Estados Unidos, Panamá, Ecuador, Bahréin, Brasil, España, México y Chile, como los mayores emisores de envíos hacia Colombia.

Iniciativa operacional trasnacional Espartacus

En el mes de junio de 2016, representantes de los países de Ecuador, Venezuela, San Martín, Panamá y Colombia, se reunieron con el fin de coordinar ésta operación contra la trata y el tráfico de personas, como parte de las actividades de prevención y control para los XXXI Juegos olímpicos que

se desarrollaron en Brasil. Se contó con la participación de Robert Natiello y Gaby Rengifo, de la Organización Internacional para las Migraciones – OIM. Bajo esta iniciativa operacional de INTERPOL, se logró la captura de 68 personas vinculadas al tráfico de migrantes en los países de: Guatemala, El Salvador, México, Honduras, Panamá, Costa Rica, Brasil, Perú y Ecuador.

Simultáneamente y bajo la misma óptica, se reunieron en Brasil y Argentina otros países como: Estados Unidos, Turquía, Alemania, España, Nigeria, Haití, China, México, entre otros, quienes realizaron operaciones conjuntas sobre el tráfico de migrantes.

En torno a esta estrategia mundial, la Oficina Central Nacional Colombia, ha desarrollado 2 operaciones estructurales (Europa y Espartacus) enfocadas al delito de tráfico de migrantes:

Publicación de notificaciones de INTERPOL

La Oficina de INTERPOL Colombia, adscrita a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL - DIJIN, ha publicado 13 notificaciones azules, de las cuales doce son contra colombianos y una contra un ciudadano panameño.

Proposición No. 33 de 2016

1. ¿De qué forma se están articulando el Gobierno Nacional y la Fuerza Pública con Autoridades Locales para combatir el delito en la ciudad de Cali?

El Gobierno Nacional viene adelantando acciones de manera articulada, orientadas a la reducción de los delitos que afectan a la comunidad en las ciudades. Los esfuerzos se concentran en brindar a los colombianos un escenario propicio para el ejercicio de las libertades desde un enfoque de protección de derechos, a partir de la identificación e intervención oportuna de los fenómenos criminales que amenazan con la convivencia pacífica y la seguridad de las personas.

Para lograr este propósito, el fortalecimiento del trinomio autoridades civiles – policía – comunidad, es parte fundamental para la producción de seguridad sobre la base de los principios de solidaridad y apoyo mutuo. Por lo anterior, las autoridades nacionales, regionales y locales están promoviendo políticas públicas con enfoque local dirigidas a resolver los problemas de inseguridad, con la elaboración de diagnósticos y el diseño de estrategias diferenciales y focalizadas para enfrentar adecuadamente el crimen y el delito.

De esta forma, la Policía Nacional desde su experiencia de años en la lucha contra toda expresión delincuencia, ha venido preparándose continuamente para asumir el reto de enfrentar a la criminalidad, a través del despliegue del Plan Estratégico Institucional "Comunidades Seguras y en Paz".

Actualmente en la ciudad de Cali, se viene perfeccionando y ajustando el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, en consonancia con la tecnología y la focalización adecuada

del servicio de Policía, esto se evidencia en la atención y solución oportuna de los requerimientos ciudadanos y el control del delito en los puntos más afectados por la delincuencia.

Así mismo, se hacen esfuerzos importantes en la cualificación y fortalecimiento de la investigación criminal, con el ánimo de intervenir el crimen organizado de manera técnica y especializada.

Con la expedición del nuevo Código Nacional de Policía, se espera tener una herramienta normativa que permita regular el comportamiento ciudadano y mejorar las condiciones de convivencia ciudadana, lo cual fortalecerá la prevención del delito.

Sobre resultados operacionales en la ciudad, al momento se tiene que en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 26 de enero del presente año, el homicidio ha disminuido en un 29%, las lesiones personales en un 30%, el hurto a residencias en un 23% y la extorsión en un 61%, en comparación con el mismo periodo para el año 2016.

Para la última versión de la Feria de Cali en diciembre pasado, la Policía Nacional presentó el reporte de seguridad más satisfactorio en los últimos 15 años, el cual dejó como resultado una reducción significativa en los índices de delictividad. Las autoridades de Policía indican una reducción de 22 casos en las cifras de homicidios, lo que equivale a una caída del 59% comparado con el año anterior, en el que se presentaron 37 casos. De la misma manera, se presentó una disminución del -48% en lesiones personales con 60 casos menos que en el 2015.

El hurto a personas se redujo en un -59% de la misma forma que el Hurto a comercio -45%, Hurto a automotores -13% y Hurto a motocicletas -31% entre otros. Cabe resaltar que en la Feria de 2016 no se registraron casos de fleteo y las muertes en accidentes de tránsito se redujeron en -76% en comparación con las cifras registradas el año pasado.

Finalmente, el Ministerio de Defensa está impulsando a nivel nacional iniciativas particulares, como el caso de Cali, en la estructuración de los Centros de Mando y Control como evolución de los Sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad Ciudadana – SIES, esto con el fin de mejorar la atención y el manejo de crisis, incidentes y emergencias. Se busca que con esta innovación y el uso de las tecnologías, se contribuya a mejorar la seguridad ciudadana.

2. Cali es una de las ciudades que más desplazados ha recibido a causa del conflicto armado interno y se hace necesario aplicar medidas que garanticen la no repetición de acuerdo a la Ley 1448 de 2011. ¿Qué medidas especiales se han tomado en la ciudad para garantizar este derecho?

En el marco de las obligaciones que tiene el Estado y en particular la Fuerza Pública, para evitar la ocurrencia de violaciones de Derechos Humanos e infracciones al DIH, se cuenta con las Directivas Ministeriales Nos. 026 de 2014 y 020 de 2015 mediante las cuales se adoptó el Protocolo para la Valoración de condiciones de seguridad en procesos de retorno y reubicación. Tales directrices están

encaminadas a establecer condiciones de seguridad a partir de los insumos que presenta la Fuerza Pública para procesos de retorno y reubicaciones.

Las condiciones de seguridad en aras de la no repetición, recaen en las políticas operacionales del Plan Espada de Honor 3 y Plan Estratégico Comunidades Seguras y en Paz de la Fuerza Pública, para evitar que los diferentes agentes generadores de violencia propicien hechos victimizantes que conduzcan al desarraigo de la población y en particular de aquella que ya ha sido víctima de desplazamiento forzado. Por tal razón desde la Fuerza Pública, en el marco de sus competencias, se está presto a apoyar los procesos de retorno y reubicación en la ciudad de Cali, en el marco de los lineamientos que para el efecto señalen las autoridades administrativas.

Así mismo, en armonía con lo previsto en el artículo 149 de la Ley 1448 de 2011, este Ministerio emite directrices anuales encaminadas a fortalecer la formación en Derechos Humanos y DIH de los miembros de la Fuerza Pública, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, para lo cual se programan anualmente jornadas de capacitación extracurricular en las que se fortalecen estas temáticas

3. ¿Qué elementos de política criminal se han propuesto e implementado para prevenir y reaccionar frente al fenómeno criminal que involucra a jóvenes y adolescentes en la ciudad de Cali?

La Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional, a través del Grupo de Protección a la Infancia y Adolescencia, y en atención a los postulados de la Ley 1098 de 2006, ha fijado lineamientos específicos donde se incorpora la estrategia denominada "ABRE TUS OJOS". Por medio de esta estrategia se despliegan acciones de prevención, vigilancia y control e investigación criminal, tendientes a mitigar la situación de vulnerabilidad y de riesgo a la que se ven expuestos los niños, niñas y adolescentes de Colombia.

Dado lo anterior, se ha diseñado un plan de trabajo por líneas estratégicas, donde se realizan actividades para la prevención de los delitos cometidos por y en contra de la niñez:

- *Línea de prevención: actividades de impacto en los diferentes grupos poblacionales para la prevención de delitos, ejecutando campañas, capacitaciones, sensibilización sobre la problemática actual. Esta estrategia se enfoca en los delitos de mayor impacto donde estén inmersos los niños, niñas y adolescentes como víctimas o victimarios.*
- *Línea de vigilancia y control: actividades tendientes a la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes tales como:*
 - Vigilar los centros de formación especializados.
 - Control a los establecimientos públicos donde se permita el ingreso de niños, niñas y adolescentes.
 - Dejar a NNA en protección del ICBF para el restablecimiento de sus derechos.

- *Línea de Investigación criminal: desarrollo de actividades tendientes a la captura de personas, desarticulación y/o afectación de bandas para la mitigación del delito donde estén inmersos los niños, niñas y adolescentes como víctimas y victimarios, de acuerdo a las órdenes recibidas por la Fiscalía General de la Nación y las investigaciones desarrolladas a partir de denuncias de casos de vulneración de derechos de niños niñas y adolescentes.*

Así mismo, la Policía Metropolitana de Cali, articuló un grupo de integración operacional denominado G4 (SIJIN, SIPOL, GAULA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA), quienes proceden mediante operaciones rápidas de alto impacto contra grupos delincuenciales. Es así como se procura actuar en casos donde se tiene conocimiento de la intervención criminal de menores o adolescentes, ya sean como determinadores o por el contrario como miembros activos, usados por personas mayores con fines criminales.

4. ¿Qué acciones encaminadas a la socialización del nuevo Código Nacional de Policía que entra a regir el 1 de enero de 2017 se han realizado en Cali?

En la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, se han desarrollado las siguientes líneas de acción que permiten la socialización y apropiación del Código Nacional de Policía y Convivencia, así:

1. Pedagógica (interna)

Dirigida a asegurar la movilización e interiorización del nuevo Código mediante la utilización de medios institucionales como página web, POLIRED, redes sociales. Asimismo por intermedio de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas (COES), se han socializado diferentes temáticas relacionadas con la apropiación del nuevo Código de Policía y Convivencia, las cuales son enviadas a los correos institucionales del personal.

Se ha realizado la capacitación de veintisiete (27) funcionarios de diferentes Estaciones de Policía, quienes dentro de su perfil tienen conocimientos de derecho y que fueron certificados como multiplicadores por parte de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional. Lo anterior, con el fin de que capaciten al personal de la Policía Metropolitana de Cali, sobre los cambios normativos que trae consigo la Ley 1801 del 2016 frente a la actuación de la Policía para el mantenimiento de la convivencia y seguridad ciudadana.

Dichos multiplicadores actualmente vienen capacitando un promedio diario de trecientos cincuenta (350) funcionarios policiales, lo cual permitirá que al mes de diciembre se haya logrado una cobertura del 80% del personal de la Policía Metropolitana de Cali.

Igualmente buscando ampliar el conocimiento para los uniformados, se estableció en la plataforma institucional Blackboard, el curso virtual "Seminario Actualización Código Nacional de Policía y Convivencia", el cual se encuentra dividido en seis módulos.

2. Comunicación externa

En esta línea se establecen las acciones de difusión y comunicación dirigidas a la comunidad, buscando generar impacto y cobertura mediante la utilización de los medios televisivos, radiales y escritos.

Con la utilización de los medios institucionales y mediante la emisora de la Policía Nacional, se han difundido diferentes piezas publicitarias alusivas al Código Nacional de Policía y Convivencia, con el fin de informar a la comunidad sobre los cambios de esta Ley. Así mismo, mediante las alianzas con otros medios periodísticos, se han realizado programas con temáticas alusivas al Código con el fin de generar cultura y conocimiento de esta norma.

Adicionalmente, se han realizado múltiples publicaciones en los periódicos más relevantes de la ciudad, entre ellos, El País, El tiempo, Occidente y Extra, además de visitar emisoras como Blue Radio, Q'HUBO Radio, Red Sonora, Maxi noticias, donde se realizan programas interactivos con los oyentes para resolver inquietudes relacionadas con la Ley 1801 de 2016. De igual forma se han desarrollado foros y conversatorios para la socialización efectiva de la normatividad.

Así mismo, el pasado 21 de octubre, ante los Alcaldes e inspectores de Policía del departamento del Valle del cauca, se realizó la socialización del Nuevo Código Nacional de Policía, en una labor conjunta de los Mandos de Policía de la Región y el Gobierno del Valle, a través de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Departamento. En esta jornada de pedagogía participaron los mandatarios locales, secretarios de gobierno e inspectores de policía de los 42 Municipios.

3. Gestión territorial

En pro de dinamizar la difusión de la normatividad establecida en la ley 1801 de 2016, se realizó la orden de servicios No. 428 del 22/09/2016, para la divulgación y socialización de las temáticas del Código Nacional de Policía y Convivencia dirigidas a las autoridades Político Administrativas del área Metropolitana de Santiago de Cali. Para lo anterior se han generado alianzas estratégicas interinstitucionales con autoridades locales de los diferentes municipios que hacen parte de la Metropolitana de Cali, donde mediante capacitaciones y charlas informativas se han dado a conocer las responsabilidades y la articulación que debe existir entre la Policía y estos entes territoriales que permitan la aplicación de dicha norma, de la siguiente forma:

MUNICIPIO	DEPENDENCIA	FECHA	LUGAR
Santiago de Cali Fase I	Alcalde Municipal	19 octubre	Sala Cieps Policia Metropolitana de Cali (MECAL)
	Secretarios de Despacho		
	ICBF		
	Comisaría de Familia		
Yumbo --Cumbre-Vijes	Alcaldes Municipales	26 octubre	Auditorio Mega Distrito de Policia Yumbo
	Secretarios de Despacho		
	ICBF		
	Comisarias de Familia		

	Inspectores de Policía		
Candelaria	Alcalde Municipal	02 Noviembre	Alcaldía Municipal
	Secretarios de Despacho		
	ICBF		
	Comisarias de Familia		
	Inspectores de Policía		
	Presidentes Juntas Acción Comunal		
Jamundí	Alcalde Municipal	09 Noviembre	Sala de Crisis - Alcaldía Municipal
	Secretarios de Despacho		
	ICBF		
	Comisarias de Familia		
	Inspectores de Policía		
	Presidentes Juntas Acción Comunal		
Santiago de Cali Fase II	Líderes Comunales	16 Noviembre	Sala Cieps MECAL
	Presidentes Juntas de Acción Comunal		
	Inspectores de Policía		
	Líderes Comunales		

Fuente: Metropolitana de Policía Santiago de Cali – MECAL.

Así mismo, se programó para el 23 de noviembre un evento de socialización con la Asamblea Departamental del Valle del Cauca y los concejales de los seis municipios que integran el área metropolitana.

4. Mecanismos de monitoreo y control

A fin de garantizar la difusión apropiada e integral del Código en la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, se creó mediante orden interna 240 del 14/10/2016, el Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación del nuevo Código Nacional de Policía. El objetivo de dicho comité, es garantizar que las actividades desplegadas para la apropiación de esta norma, se haga de forma adecuada y se verifique su impacto generado en las capacitaciones y los mecanismos pedagógicos. Este comité sesionará semanalmente hasta el 29 de diciembre 2016, con el propósito de realizar los controles necesarios y ejecutar las acciones correctivas a que haya lugar.

5. ¿Qué medidas administrativas y financieras se tomaran por parte de su institución encaminadas a la aplicación del nuevo Código Nacional de Policía a partir del 1 de enero de 2017, fecha de su vigencia?

Desde el ámbito administrativo, en la Ciudad de Cali, se han adelantado las coordinaciones con la administración municipal, para la aplicación e implementación de las medidas descritas en la nueva normatividad, de la siguiente manera:

- Implementar los centros de especial protección para personas, niños, niñas y adolescentes y animales determinando los recursos humanos, presupuestales, tecnológicos, logísticos, administrativos para ser efectivos en la aplicación de esta normativa.

- Diseñar y poner en funcionamiento un programa de capacitación permanente dirigido a los inspectores urbanos, rurales y corregidores de policía, así como a los demás funcionarios de la administración departamental y las administraciones Distritales y Municipales, con el fin de actualizarlos en la Ley 1801 de 2016.
- Diseñar e implementar los programas comunitarios o actividades pedagógicas de convivencia, para brindar solidez a la cultura ciudadana necesaria para la convivencia.
- Poner en funcionamiento los mecanismos o sistemas de información que se requieran para informar a los habitantes del territorio de asuntos propios relacionados con la aplicación del Código Nacional de Policía y Convivencia.
- Disponer la estructura administrativa para el cobro y recaudo de dineros que por concepto de multas se causen (artículo 185 de la Ley 1801 de 2016). Los manuales de convivencia departamental y municipal se deben alinear con las disposiciones del marco normativo de la Ley 1801 de 2016.
- En el marco de la formulación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana es fundamental vincular las disposiciones contenidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia con relación a las funciones y competencias otorgadas a las autoridades de policía para el periodo de gobierno.

Cordial saludo,



LUIS C. VILLEGAS ECHEVERRI
Ministro de Defensa Nacional

Revisó: Daniel Mitchell – Secretario de Gabinete 
Proyectó: Natalia Arevalo Ortiz – Asesora Secretaria de Gabinete
EXT16-112270

Discontinuar y poner en funcionamiento un programa de capacitación para funcionarios de la administración departamental y municipal, en el marco de la Ley 1801 de 2016.

Discontinuar e implementar los programas de capacitación a servidores públicos de la administración departamental y municipal, en el marco de la Ley 1801 de 2016.

Poner en funcionamiento los mecanismos de atención a las víctimas de la violencia política, en el marco de la Ley 1801 de 2016.

Discontinuar la estructura administrativa para el orden y el control de la policía departamental y municipal, en el marco de la Ley 1801 de 2016.

En el marco de la formulación de los Planes Regionales de Desarrollo y Convivencia Comunitaria, es fundamental vincular las disposiciones contenidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia con relación a las funciones y competencias de los servidores públicos para el periodo de gobierno.

Cordial saludo,

LUIS C. VILLEGAS ECHIVERRI
Ministro del Interior Nacional

Proyecto: Plan Nacional de Policía y Convivencia
Entidad: Ministerio del Interior
Fecha: 15/05/2017



Este documento es propiedad
del Ministerio del Interior
y no debe ser distribuido
sin el consentimiento
expreso del Ministerio del Interior